

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE GENERAL EL LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERISIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, REPRESENTADA POR EL ING. ELISEO RAYGOZA SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA NARRO, UNIDAD LAGUNA" QUE CELEBRAN PARA EL EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES ESPECIFICAS QUE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL INSTITUTO":

- 1.1. Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, es un Organismo Público Autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante la ley de referencia publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de noviembre de 2001, con domicilio en la capital del Estado, y que entre otros objetivos tiene el de contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, así como la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, fomentando con ello la participación ciudadana.

- 1.2. Que para lograr lo anterior, tiene a su cargo la elaboración de *programas que permitan promover la educación cívica, la participación de los ciudadanos en los procesos electorales y la capacitación electoral, dirigidos a la ciudadanía en general.*
- 1.3. Que el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA se encuentra facultado para celebrar este convenio, de conformidad con dispuesto por el artículo 53, fracciones I y III, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.
- 1.3. Que para los efectos jurídicos derivados del presente *instrumento legal, señala como domicilio el ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 6000 Oriente, colonia San Ramón, Centro Metropolitano en la ciudad de Saltillo, Coahuila.*

2.- DECLARA "LA NARRO, UNIDAD LAGUNA":

- 2.1 Que "La Narro, Unidad Laguna" con fundamento en su Ley Orgánica tiene como misión: *"Formar hombres y mujeres con juicio crítico, vocación humanista valores democráticos y principios nacionalistas, capaces de contribuir al desarrollo sostenible del país y en particular del medio rural, mediante la generación, difusión y transferencia del conocimiento, todo esto basado en la permanente capacitación de su personal y la actualización continua de sus programas académicos, con criterios de pertinencia, calidad y competitividad.*
- 2.2. Que según el artículo 3º de su ley orgánica la universidad tiene entre otros objetivos: *"Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.*



- 2.3. Que para los efectos jurídicos derivados del presente *instrumento legal*, señala como domicilio el ubicado en el Periférico y Carretera Santa Fe en la ciudad de Torreón, Coahuila.
- 2.4. Que el Rector de "La Narro", DR. ENRIQUE NAVARRO GUERRERO faculta al ING. ELISEO RAYGOZA SÁNCHEZ para celebrar éste convenio, de conformidad con los estatutos que norman sus funciones.

3.- DE "LAS PARTES"

- 3.1 En base a las anteriores declaraciones los comparecientes nos reconocemos recíprocamente la personalidad y representación con que celebramos el presente instrumento.
- 3.2 Los comparecientes están en la mejor disposición de apoyarse entre sí, para lograr cumplir cabalmente con el objetivo del presente convenio de colaboración.

4. OBJETO DEL CONVENIO.

- 4.1 Apoyar la promoción y difusión del programa de participación *ciudadana preferentemente en los jóvenes, teniendo como marco la Ley de participación ciudadana del estado de Coahuila de Zaragoza; y la amplia experiencia de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, unidad Laguna, en la promoción de los valores humanos y comunitarios.*
- 4.2 Coadyuvar en la promoción del programa de cultura de la participación ciudadana en las zonas rurales de Comarca Lagunera, a fin de fortalecer la cultura democrática, comunitaria y *electoral de los ciudadanos*
- 4.3 Crear seminarios, talleres, conferencias o cualquier otro medio de reflexión que tenga por objetivo la propuesta de acciones,